



Unidad de
Prevención de
Riesgos Laborales
Universidad Zaragoza

PLANIFICACION DE LA UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 2024



INTRODUCCION. -

Incrementar la calidad de vida constituye el mayor objetivo de todo ser humano. El trabajo, como forma de desarrollo profesional y personal puede, no obstante, agredir a nuestra salud. En este sentido, la prevención de riesgos laborales se presenta como una herramienta básica a conocer y tener en cuenta para modificar nuestras pautas de comportamiento para que, a través del conocimiento, logremos la salud plena, entendida ésta como salud física, mental y social.

La Universidad de Zaragoza en la Declaración Institucional (Consejo de Gobierno 13 de febrero de 2009) establece la prevención de los riesgos laborales como una exigencia ética, legal y social que ha de ser integrada como un elemento más de modernización y mejora de la organización de la Universidad de Zaragoza, en cada una de las actividades que se llevan a cabo en ella y en la actuación de todos sus niveles jerárquicos.

El Acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de PRL a la Universidad, en su punto 1, establece la integración de la actividad preventiva en la gestión, teniéndose en cuenta las particularidades que requiere el ámbito universitario, asumiéndose la prevención de riesgos en todas las actividades promovidas o realizadas por todo el personal que compone la comunidad universitaria

Corresponde a la Gerencia de la Universidad de Zaragoza a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL), fomentar una cultura preventiva dentro de la Universidad de Zaragoza, para conseguir que el entorno de trabajo sea seguro y agradable, así como promover la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos implica la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que se realice o se ordene y en la toma de decisiones, así como la atribución de tareas en cuanto a seguridad y salud de las personas que cada uno tenga bajo su responsabilidad, en todos los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste en los procesos de adquisición e inversión, contratación de obras o servicios, proyectos técnicos de edificación y reforma, montaje y mantenimiento de instalaciones y equipos de trabajo, contratación de personal o cambio de puesto de trabajo y cualesquiera otros que puedan afectar a la seguridad y salud. Prevención en las prácticas docentes, prevención a la hora de impartir docencia y prevención a la hora de investigar.

Esta integración también supone la obligación de prevención de la Universidad de Zaragoza respecto a las empresas que prestan servicios o realizan obras para ella, en la modalidad de contrata o subcontrata. (Coordinación de Actividades Empresariales).



La Agenda de Trabajo establecida por Naciones Unidas en el año 2015, de aplicabilidad universal desde el año 2016, estableció 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben regir los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

La Universidad de Zaragoza, precisamente por su firme compromiso con el medio ambiente y una adecuada interacción con todos los elementos que lo conforman, se sumó al cumplimiento de los ODS incorporándolos en su proyecto de desarrollo a través del **Plan de Desarrollo Sostenible 2011-2030**.

En la presente memoria, se presenta la Planificación de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para el año **2024**.

OBJETIVOS PERSEGUIDOS. -

Proporcionar una visión práctica para integrar la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Universitaria.

Proporcionar una información básica en prevención de riesgos en su actividad docente e investigadora y de servicios a la comunidad universitaria.

Ofrecer una visión general de la prevención de riesgos en su actividad para aplicarla en su día a día, en la docencia y en la investigación, mejorando así las condiciones de trabajo y la calidad de vida de los miembros de la Universidad de Zaragoza.

Velar por la seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos, protegiendo a los trabajadores de éstos, para reducir entre los mismos la siniestralidad laboral.

Profundizar en la información y/o formación en materia de prevención de riesgos laborales en aquellas Unidades/Servicios/Centros/Departamentos en las que ésta está más integrada, para conseguir mayor cuota de autonomía.

ESTRATEGIA A SEGUIR. -

Difundir y consolidar una cultura preventiva en la Universidad de Zaragoza mediante, entre otras, la formación e información y concienciación en toda la comunidad universitaria, realización de la vigilancia de la salud colectiva e individual de los miembros de la comunidad universitaria, evaluaciones de riesgos de edificios y de puestos de trabajo en las diferentes áreas preventivas, coordinación de actividades con las empresas contratistas de la Universidad de Zaragoza y la implantación de Planes de Autoprotección en todos los centros para detectar y corregir todas las deficiencias que la Universidad tiene en materia de prevención.



PUNTO DE PARTIDA. –

- ✚ Política en materia de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009.
- ✚ Plan de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2010 (modificado y aprobado en Consejo de Gobierno de 28/04/2021).
- ✚ Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Art. 5 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.
- ✚ Plan de Desarrollo Sostenible 2011-2030 de la Universidad de Zaragoza.
- ✚ Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva. Art. 16 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Equipos de trabajo y medios de protección. Art. 17 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Formación de los trabajadores. Art. 19 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Medidas de emergencia. Art. 20 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Vigilancia de la salud. Art. 22 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Coordinación de actividades empresariales. Art. 24 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Art. 25 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Protección de la maternidad. Art. 26 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✚ Reales decretos específicos en materia de prevención de riesgos laborales.



PLANIFICACION UNIDAD DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES AÑO 2024.-

✓ PREVENCIÓN DE RIESGOS. -

x Difusión del Plan de Prevención de la Universidad de Zaragoza 2021-2025 a todos los responsables de gestión de la Universidad de Zaragoza.

x Integración de la actividad preventiva en el sistema de gestión de la Universidad, mediante la difusión del Procedimiento de Integración de la prevención aprobado por el Comité de Seguridad y Salud, en el que aparecen las responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad universitaria y la manera de proceder en todas las actividades de la Universidad de Zaragoza.

x Realización de reuniones periódicas con los responsables de Centro/Facultad/Unidad/Servicio sobre prevención de riesgos laborales, planificación del trabajo y unificación de criterios.

x Difusión del manual de gestión de la prevención para administradores y jefes de servicio y/o unidad.

x Difusión de la guía preventiva para trabajadores de la Universidad de Zaragoza.

x Difusión de la guía preventiva para estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

x Continuar con la elaboración y mejora del manual de procedimientos de gestión de la prevención / procesos básicos del servicio de prevención propio.

x Actualización de contenidos de la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

x Impartir información básica de prevención de riesgos laborales a todos los nuevos trabajadores PTGAS / PDI.

x Integración de la Prevención en todos los procedimientos básicos y habituales de gestión en Concursos de Contratación.

x Integración de la perspectiva de género en todos los documentos, instrucciones, evaluaciones, etc., que se realicen por esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

✓ FORMACION - INFORMACION. -

x Realización de cursos de formación *on-line* en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento de la Ley 31/1995, artículo 19.1, específicos sobre los concretos riesgos de cada puesto de trabajo para trabajadores de la Universidad de Zaragoza (PTGAS y PDI), a través de nuestro Servicio de Prevención Ajeno.



x Realización de cursos de formación (reciclaje) para la utilización y manejo de los Desfibriladores Semiautomáticos (DESA'S) distribuidos por centros de la Universidad de Zaragoza.

x Realización de campañas de información. Campaña mensual de concienciación en temas de vigilancia de la salud, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía-psicosociología.

x Impartir información mediante la Guía preventiva para empleados de la Universidad de Zaragoza al 100 % de los nuevos trabajadores (PTGAS /PDI). Coordinación con el Servicio de PTGAS, Servicio de PDI, Vicegerencia de Investigación, Universa y OTRI, Vicerrectorados de Huesca y Teruel para que la UPRL sea concedora de todos los nuevos trabajadores.

x Impartir información de bienvenida sobre riesgos en laboratorios y planes de evacuación a estudiantes de nueva incorporación a la Universidad de Zaragoza (Centros que lo soliciten)

✓ PLANES DE AUTOPROTECCION EN EDIFICIOS. -

x Realización de al menos un simulacro anual, en todos los edificios que tengan implantado el Plan de Autoprotección y que desde la UPRL se considera necesario por carga térmica, uso según Código Técnico y número de personas de ocupación, según Planificación aprobada en Comité de Seguridad y Salud de fecha 26 de septiembre de 2016.

x Actualización de planes de autoprotección de los siguientes edificios:

- C.M.U. Santa Isabel
- C.M.U. Pedro Cerbuna
- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
- Facultad de Ciencias, edificios Físicas y Químicas
- Facultad de Ciencias, edificio Geológicas
- Facultad de Ciencias, edificio Matemáticas
- Facultad de Ciencias, edificio Laboratorios exteriores
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Betancourt
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Ada Byron
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura, edificio Torres

Quevedo

x Realización de evaluación de "Aforo máximo" en las aulas de los edificios de la Universidad de Zaragoza en los que se actualice la evaluación inicial de riesgos.

- Escuela Politécnica Superior, edificio Tozal de Guara



- Edificio Interfacultades
- Edificio Servicios Centrales
- Facultad de Filosofía y Letras

x Concienciación para la participación de la Comunidad Universitaria en los Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia teniendo en cuenta las condiciones específicas de emergencia para personas con discapacidad y de asumir las funciones que le sean asignadas en la aplicación de los mismos, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Universidades.

x Campañas de concienciación y sensibilización para que todo el personal de un edificio ayude en caso de una emergencia.

x Investigación de todos los incidentes relacionados con incendios en edificios de la U.Z. Proposición de mejoras y establecimiento de prioridades en relación a la planificación de la actividad preventiva para 2023. Participación de la comunidad universitaria en la declaración de sucesos acaecidos mediante el canal de comunicación vía web con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

x Investigación de todos los incidentes relacionados con la puesta en marcha del plan de emergencia en un edificio (escapes de gas, derrames de productos peligrosos, explosiones, etc.). Coordinación con la Unidad de Seguridad.

✓ AREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD. -

x **Vigilancia de la Salud Colectiva (V.S.C.)** a los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley 31/1995, artículo 22.

▪ Realización de Evaluación del estado de la salud, Análisis de los riesgos para la salud de los trabajadores y Planificación de las intervenciones a realizar.

▪ Análisis de los resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores y de la evaluación de los riesgos, con criterios epidemiológicos y en colaboración con el resto de los recursos preventivos, a fin de investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud y proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo.

▪ Implantación de medidas preventivas y desarrollo de actividades encaminadas a minimizar riesgos: promoción de la actividad deportiva en la Universidad y los hábitos saludables en la vida diaria del trabajador.

▪ Realización de campañas de vacunación de tétanos, Difteria, Hepatitis A y Hepatitis B, en base a la V.S.C. y al riesgo laboral del puesto de trabajo.

▪ Actualización de contenidos en página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales L.



✗ **Vigilancia de la Salud Individual (V.S.I.)** a los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento de la Ley 31/1995, artículo 22. Reconocimientos médicos para 2.000 trabajadores previstos en 2024.

- Evaluación de la salud de los trabajadores, inicial, previa a la incorporación al puesto de trabajo o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos de la salud.

- Evaluación de la salud de los trabajadores que reanuden el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud, con la finalidad de descubrir sus eventuales orígenes profesionales y recomendar una acción apropiada para proteger a los mismos.

- Vigilancia de la salud a intervalos periódicos de todos los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, que por las características de su puesto de trabajo tengan la obligación de realizar la misma.

- Vigilancia de la salud a intervalos periódicos de todos y cada uno de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza, que voluntariamente se sometan al mismo.

- Realización de evaluación de riesgos para trabajadoras embarazadas, parto reciente o lactancia y trabajadores especialmente sensibles, personas con movilidad reducida y otros en función de su estado de sensibilidad psicofísica.

- Píldoras informativas en formato electrónico y material impreso sobre la prevención de riesgos en materia de Vigilancia de la Salud.

- Actualización de contenidos en página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

✓ **AREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. -**

- ✗ Revisión de evaluaciones de riesgos iniciales de edificios: actualización de las ya elaboradas y elaboración de la evaluación que hay que entregar a las contratatas utilizando el método simplificado de evaluación para empresas con la que existe coordinación de actividades empresariales.

- ✗ Actualización de la evaluación inicial de riesgos de los siguientes edificios:

- Escuela Politécnica Superior, edificio Tozal de Guara
- Edificio Interfacultades
- Edificio Servicios Centrales
- Facultad de Filosofía y Letras



- x Evaluaciones de riesgo en puestos de trabajo ocupados por trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia natural materna. (PTGAS, PDI, departamentos, etc.).
- x Informar, previamente a la aprobación del proyecto, todos los proyectos de nuevos edificios, reformas de los existentes e instalaciones y adquisiciones de equipos de trabajo, por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, quienes deberán contar con información suficiente para posibilitar el diseño de unas condiciones de trabajo seguras y eficientes. (Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011).
- x Realización de la Inspección anual obligatoria de las líneas de vida instaladas en los edificios de la Universidad de Zaragoza. Control de la documentación.
- x Inspección de cubiertas de edificios de la Universidad de Zaragoza, para la realización de instrucciones de trabajo para el uso de medidas de seguridad, revisión de planos y necesidades de nuevos puntos de anclaje.
- x Realización del mantenimiento preventivo y validación en vitrinas de gases de laboratorios en los edificios de la Universidad de Zaragoza.
- x Coordinación con el Servicio de Mantenimiento para implantar medidas preventivas de “trabajo seguro” en instalaciones de la Universidad de Zaragoza a partir de partes de trabajo interno de Mantenimiento.
- x Investigación de accidentes laborales y propuestas de acciones correctoras y el análisis estadístico. Campaña de sensibilización para evitar los accidentes más frecuentes. Estudio de accidentabilidad por edad y género.
- x Píldoras informativas en formato electrónico y material impreso sobre la prevención de riesgos en materia de Seguridad en el trabajo.
- x Actualización de contenidos en página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

✓ **AREA DE HIGIENE INDUSTRIAL. -**

- x Revisión de evaluaciones de riesgos iniciales de edificios: actualización de las ya elaboradas y elaboración de la evaluación que hay que entregar a las contratadas utilizando el método simplificado de evaluación para empresas con la que existe coordinación de actividades empresariales.
- x Revisión de todos los puestos de trabajo en los que se ha evaluado el ruido, según periodicidad prevista, en el año 2020. Establecer prioridades en relación a la planificación de la actividad preventiva para 2024.
 - x Medición de contaminantes químicos según planificación.
 - x Medición de riesgos físicos según planificación.
 - x Píldoras informativas en formato electrónico y material impreso sobre la prevención de riesgos en materia de Higiene Industrial.



- x Actualización de contenidos en página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- x Inspecciones y asesoramiento de bioseguridad a petición del Comité de Bioseguridad.

✓ AREA DE ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA. -

- x Adaptación y/o cambio de puestos de trabajo por motivos de salud.
- x Realización de actividades formativas para la gestión de estrés y la gestión de conflictos.
- x Programas de colaboración con Institutos de Investigación de la Universidad de Zaragoza (IDERGO), Cátedras F.C.C. y Mutua MAZ de P.R.L., Máster de P.R.L.
- x Píldoras informativas en formato electrónico y material impreso sobre la prevención de riesgos ergonómicos.
- x Actualización de contenidos en página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

✓ RESIDUOS BIOSANITARIOS, PELIGROSOS Y CADAVERES DE ANIMALES. -

- x Retirada del 100% de los Residuos Peligrosos y Biosanitarios generados en la Universidad de Zaragoza. Control de generación de residuos mediante base de datos de residuos. Optimización de recursos.
- x Retirada del 100% de los Cadáveres de animales generados en Campus de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza. Control de generación de residuos mediante base de datos de residuos. Optimización de recursos.
- x Asesoramiento en los incidentes (derrames, etc.) que surgen en las retiradas de residuos o en los almacenamientos. Asesoramiento para la segregación de residuos.
- x Realización de revisiones periódicas del estado de los Almacenes de Residuos Biosanitarios y Peligrosos, en aquellos Centros, que por sus características tengan o deban disponer de estos almacenamientos.

✓ COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES. -

- x Integración en el sistema de Gestión de la Universidad del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- x Implantación de procedimientos de seguimiento y control de las actividades empresariales de las diferentes empresas que desarrollen actividad empresarial en la Universidad de Zaragoza.



x Envío a las empresas de documentación actualizada de las evaluaciones de riesgos de aquellos edificios que se actualicen durante 2024 y en las que trabajen éstas.

x Gestión de los permisos de trabajo con las contratadas que van a realizar trabajos en la Universidad de Zaragoza. Aumentar número de empresas en las que se va a implantar, priorizando por la peligrosidad de sus trabajos.

x Actualizar la documentación de entrega a las empresas que desarrollen trabajos en nuestras instalaciones con:

- Información de riesgos de los edificios y de las diferentes zonas de trabajo, según evaluación inicial de riesgos de edificio
- Información de actuación ante emergencias en edificios y en zonas comunes de los Campus.
- Elaboración de pautas de trabajo.

x Coordinación entre la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y todas las Unidades, Servicios, Centros y/o Facultades, en las que se contrate a empresas para desarrollar su trabajo en las instalaciones de la Universidad de Zaragoza.

x Coordinación con empresas externas donde personal de la Universidad de Zaragoza vaya a desarrollar parte o la totalidad de su trabajo. Reuniones de coordinación con instituciones que están en este supuesto: IACS, CSIC, CIRCE, DPZ, etc.

x Seguimiento del canal de comunicación de trabajos por parte de personal propio de la Universidad de Zaragoza a desarrollar en empresas externas desde la Unidad/Servicio/Centro/Facultad correspondiente.

x Seguimiento del canal de comunicación de trabajos a realizar por empresas externas, desde la Unidad/Servicio/Centro/Facultad de la Universidad de Zaragoza que sea la parte contratante.

✓ EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL. -

x Entrega de equipos de protección individual a los trabajadores que lo soliciten y sea confirmado por parte de los técnicos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales la necesidad de uso.

x Entrega de equipos de protección individual a todos los nuevos trabajadores de la Universidad de Zaragoza que así indique la evaluación de riesgos de su puesto de trabajo.

x Selección y entrega de equipos de protección individual a los estudiantes a través de la dirección de los Centros que así soliciten nuestro asesoramiento, siendo éstos con cargo al Centro petionario.

x Información al 100 % de los trabajadores que les sean suministrados equipos de protección, sobre la utilización, el almacenamiento, el



mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los equipos de protección individual.

✗ Actualización permanente del listado de equipos de protección individual que puede adquirir la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Búsqueda continua de prendas con mayor adaptación a cada colectivo de usuarios.

✓ **GESTION DE LA CALIDAD. -**

- ✗ Encuestas de satisfacción a usuarios, acerca del servicio prestado:
 - Realización de encuesta de satisfacción a todos los trabajadores que hayan recibido equipos de protección individual.
 - Realización de encuesta de satisfacción a todos los nuevos trabajadores que hayan sido informados en materia de prevención de riesgos laborales al ser contratados por la Universidad de Zaragoza.
 - Realización de encuesta a todos los asistentes al Congreso de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza

✓ **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). -**

Considerando los compromisos de la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada por Consejo de Gobierno en fecha 13 de febrero de 2009, y entre ellos, aspectos relativos a la seguridad en el trabajo, salud laboral, actividades, riesgos y usuarios de las instalaciones, puede entenderse que la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales puede desarrollar su labor en algunos de los 17 objetivos con diferentes acciones.

Estos serán:

- **Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.**

Únicamente creando entornos seguros que garanticen la seguridad laboral de las personas podemos asegurar que las condiciones de trabajo serán tales que evitarán y reducirán los niveles de siniestralidad, pudiendo asegurar el acceso al trabajo a toda la comunidad. Este acceso al trabajo lleva asociada una remuneración contribuyente a la disminución de los niveles de pobreza.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se encarga de evaluar que los entornos de trabajo de la Universidad de Zaragoza reúnan esos niveles de seguridad que reduzcan niveles de siniestralidad y aseguren las condiciones de trabajo. Este punto es transversal al resto de la sociedad, ya que, aun siendo objetivo único de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales las condiciones de los trabajadores, el alumnado de la Universidad de Zaragoza puede impregnarse de este espíritu y exportarlo a sus lugares de trabajo una vez egresados.



- **Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.**

Este objetivo viene directamente asociado al anterior. Sociedades sanas, saludables, con buenas condiciones de trabajo, bajos niveles de siniestralidad y de incapacidades temporales, aseguran el acceso universal a alimentos.

En cuanto a la promoción de la agricultura sostenible, no debemos olvidar que en nuestra universidad se forman profesionales que exportan el conocimiento al exterior. Su formación es importante, y nosotros como institución tenemos la obligación de hacer que sea excelente en este y en otros aspectos.

- **Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.**

De todos los objetivos, posiblemente este sea el que más asociación directa tiene con las actividades que desarrolla la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Unidad evalúa entornos de trabajo para que sean seguros, tanto a nivel de infraestructuras como de servicios: espacios, equipos y máquinas, condiciones ambientales, emergencias, utilización de productos químicos, radiaciones físicas e ionizantes, condiciones ergonómicas y psicosociales. Esto se lleva a cabo desde la sección técnica de la Unidad.

Pero, además, debe asegurarse de que las condiciones de trabajo no suponen una merma en las condiciones de salud de nuestros trabajadores. Para ello, se llevan a cabo exámenes de salud, asesoramiento médico especializado y personalizado según las condiciones de salud de cada trabajador. Esto se lleva a cabo desde la sección médica de la Unidad.

Desde esta Unidad, se promoverá la progresiva adaptación de las condiciones de lugares de trabajo (temperatura ambiental, iluminación, humedad, etc.), conforme al RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, al estado de salud de los trabajadores especialmente sensibles.

También se realizan acciones para el fomento de la vida saludable en nuestra Institución, colaborando intensamente con el Servicio de Actividades Deportivas para la implementación de acciones deportivas dirigidas a los distintos rangos de salud y sexo de la comunidad universitaria.

Desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, ya que forma parte del grupo de Sostenibilidad de esta Universidad, se impulsarán todas aquellas medidas planificadas desde el SAD, las cuales redunden en la salud



de los trabajadores, y en concreto, las actividades que se desarrollan en los siguientes espacios de promoción de la salud:

- Campus de San Francisco
 - Campus Río Ebro
 - Campus Huesca
 - Campus Teruel
- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

La formación en prevención de riesgos laborales es de carácter obligatorio para todos los trabajadores de una entidad, independientemente de su categoría, puesto y responsabilidad (artículo 19 de la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales). Así se asegura que sea inclusiva (todos deben de recibirla); equitativa (todos deben recibirla por igual de acuerdo a su puesto de trabajo); de calidad (únicamente se puede formar por parte de entidades acreditadas) y promoverla durante toda la vida (la formación debe ser repetida de manera cíclica durante toda la vida laboral de un trabajador).

A este respecto, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales cuenta con trabajadores formadores, y trabaja junto con el Servicio de Prevención Ajeno y la Mutua de Accidentes para garantizar la formación de toda la plantilla de la Universidad de Zaragoza. Con esto también se estaría dando cumplimiento a la Política de Prevención de la Universidad de Zaragoza (punto 6).

En otro aspecto de mejora, se puede trabajar en la misma línea llevada a cabo para la ambientalización curricular. Se trataría de introducir en los planes de estudio asignaturas que contemplaran aspectos preventivos. Además, se pueden incluir en los manuales de prácticas los contenidos de seguridad necesarios para que su realización no suponga un riesgo ni para el personal ni para los alumnos. A este particular, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales ofrece siempre el asesoramiento necesario al PDI para la adaptación de los manuales ya existentes.

Este asesoramiento también se realiza para la implantación de nuevos proyectos de investigación, aunque podría abarcar más campos y más líneas de investigación si se produjera una implicación mayor tanto de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en su labor de divulgación de servicios, como de los propios investigadores.

Todos los contenidos de la web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se encuentran abiertos para direcciones IP de la Universidad de Zaragoza, por lo que son de libre consulta a toda la comunidad universitaria.



Se propone la realización de cursos específicos para PDI, investigadores y técnicos, tanto de laboratorio como de investigación, en los que se incluyan los aspectos de prevención transversal. De esta manera se conseguiría que las actividades en nuestras aulas, talleres y laboratorios se lleven a cabo de manera mucho más segura, y además la labor docente que implica que cuando el alumno egresa puede exigir trabajar en las mismas condiciones de seguridad en las empresas que les contraten, disminuyendo así los niveles de siniestralidad a nivel global, enlazando con el objetivo número 3.

- **Objetivo 5: Igualdad de Género.**

Tiene como objetivo básico poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo y siguiendo lo establecido, por un lado, en el artículo 5 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que incorpora la obligación de las Administraciones Públicas de promover la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, considerando las variables relacionadas con el sexo, tanto en los sistemas de recogida y tratamiento de datos como en el estudio e investigación generales en materia de prevención de riesgos, con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados puedan aparecer vinculados con el sexo de los trabajadores, y por otro, en el artículo 27 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres con el que las Administraciones Públicas deben garantizar un igual derecho a la salud de las mujeres y hombres, a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones de la política de salud, del principio de igualdad de trato, evitando que por sus diferencias biológicas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan discriminaciones entre unas y otros, esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales conviene:

- Que los equipos de protección individual se adapten a las condiciones anatómicas de mujeres y hombres.
- La obtención y el tratamiento desagregados por sexo, siempre que sea posible, de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros sistemas de información médica y sanitaria.
- Que en el proceso de evaluación de riesgos se tenga en cuenta las posibles diferencias existentes entre los hombres y las mujeres en cuanto a las condiciones en las que desempeñan el trabajo, en la medida en que puede tener una consecuencia diferente en la exposición a los riesgos. Se valorarán las distintas consecuencias que el riesgo puede tener para ellas y ellos en función de sus características y situación personales.
- Que en la ejecución de la obligación de vigilancia de la salud se tenga en cuenta los roles de género en las actividades extra laborales, como el todavía subsistente efecto de la doble jornada que podría incrementar el riesgo de enfermedades (carga física, mental, descanso que pueda condicionar déficits de atención), así como la prevalencia o incidencia de determinadas enfermedades en la salud de las mujeres.



- Que el material didáctico de los cursos de formación que esta Unidad proponga se elaborará haciendo un uso no sexista del lenguaje.
- **Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

Para lograr este objetivo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales puede velar por que las condiciones de trabajo del personal de la Universidad de Zaragoza sean las mismas para todos en cada puesto de trabajo. Asegurar que tanto hombres como mujeres desarrollan las mismas tareas en las mismas condiciones de seguridad y salud, y que se tiene en cuenta tanto la perspectiva de género como la ausencia de discriminación para la dotación de plazas.

- **Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

Desde el punto de vista preventivo, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales puede trabajar en el asesoramiento a Gerencia y al Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura a la hora de dotar a las nuevas edificaciones, en las remodelaciones de edificios o en la implantación de nuevas instalaciones en aspectos como:

- Diseño de lugares de trabajo que garanticen la inclusión de todas las medidas de seguridad e higiene desde la fase de proyecto, para evitar la posterior re-adaptación de las mismas.
 - Introducción de nuevas técnicas de trabajo que tengan en cuenta el avance de la ciencia y de los procedimientos industriales de trabajo.
 - Sustitución de procedimientos obsoletos con elevados consumos, tanto energéticos como de otros materiales, y que no se adaptan a los estándares de seguridad e higiene exigibles en la actualidad.
 - Adaptación de los puestos de trabajo a las nuevas tecnologías. Esto incluye las aulas como espacios de divulgación científica.
- **Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.**

La gestión de los residuos peligrosos generados por los trabajos de investigación y docencia de la Universidad de Zaragoza (residuos químicos, residuos sanitarios y residuos de cadáveres de animales), es un objetivo anual de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para la consecución de la reducción del impacto ambiental negativo, prestando especial importancia a la calidad del aire y a la gestión de los residuos producidos. (11.6)

- **Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producciones sostenibles.**



El estudio, análisis y replanteo de los procedimientos de trabajo y prácticas tanto docentes como de investigación por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, ya ha hecho que en algunos casos se haya reducido el uso de productos químicos (sobre todo disolventes), la sustitución de productos de elevada peligrosidad por otros menos lesivos, y la adaptación de procesos para su sostenibilidad.

- **Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.**

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, a través de sus Protocolos de Actuación frente al acoso laboral y el de la Gestión de conflictos, así como del protocolo del Observatorio de Igualdad, Protocolo de Actuación frente al Acoso sexual y acoso por razón de sexo, mediante la resolución y gestión de conflictos, evaluaciones de riesgos, asesoramiento para el buen trato y la convivencia entre trabajadores, mediación en conflictos, códigos de buenas conductas, programas formativos, etc., establece las medidas necesarias para reducir significativamente todas las formas de violencia en la Institución. (Objetivo 16.1)

- **Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos.**

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales tiene establecidas alianzas, entre otras, con el Grupo de Trabajo de Prevención de Riesgos Laborales de CRUE-Sostenibilidad y con el grupo de trabajo United University (formado por las Universidades de Sevilla, Castilla La Mancha, Burgos, UNED, Pompeu Fabra, Politécnica de Valencia, Rovira i Virgili y Zaragoza), con las cuales se fomenta y promueve la constitución de alianzas eficaces en la esfera pública, y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas (17.17) y la mejora mundial con el desarrollo sostenible, mediante el intercambio de conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros (17.16)



INDICADORES. -

❖ Procesos estratégicos:

✚ Cumplimiento de normativa:

- Número de informes en relación con el incumplimiento de normativa.

✚ Integración de la prevención:

- Número de comunicaciones al i-Unizar.
- Número de campañas de sensibilización.
- Número de charlas, escritos, cursos a responsables de servicios, unidades, etc. sobre temas generales de prevención para su aplicación.

✚ Plan de prevención:

- Número de escritos al i-Unizar u otros medios para la difusión del Plan de prevención y las responsabilidades de cada colectivo.

✚ Planificación estratégica anual:

- Número de incumplimientos de la planificación anual por causas debidas a la UPRL.

✚ Mejora de la calidad:

- Número de quejas / sugerencias / felicitaciones realizadas a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Número de procesos o subprocesos con procedimientos documentados e instrucciones.
- Número de indicadores de procesos medidos.
- Número de reuniones de calidad.
- Nota de las autoevaluaciones de EFQM.

❖ Procesos clave:

✚ Organización de la prevención:

- Número de personas designadas como responsables de las emergencias.
- Número de informes referentes a la necesidad de dotación de personal a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Número de recursos preventivos nombrados.

✚ Información, consulta y participación:

- Número de reuniones del Comité de Seguridad y Salud
- Número de escritos remitidos al Comité de Seguridad y Salud por parte de los trabajadores.
- Número de comunicaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales al i-Unizar.
- Número de nuevos trabajadores informados en el año.
- % trabajadores nuevos contratados que son informados inicialmente en la UPRL.



- Número de asesoramientos de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales en todos los campos.
- Número de peticiones de acceso a información restringida.

✚ Evaluación de riesgos:

- Número de trabajadores y puestos de trabajo evaluados en materia de prevención de riesgos en las tres especialidades (Seguridad en el trabajo, Higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada).
- Número de evaluaciones de puestos revisadas.
- Número de adaptaciones de puesto realizadas.
- Número de evaluaciones por riesgo durante el embarazo y/o la lactancia natural materna.
- Número de evaluaciones de riesgo Higiénico Industrial realizadas.
- Número de mediciones higiénicas realizadas por el Servicio de Prevención Ajeno.
- Número de evaluaciones de riesgo Seguridad en el Trabajo realizadas.
- Número de evaluaciones de Riesgos Psicosociales realizadas.
- Número de evaluaciones de Ergonomía realizadas.
- Número de edificios evaluados en materia de prevención de riesgos.
- Número de informes realizados de evaluaciones de proyecto de obra y % de proyectos estudiados previos a una obra.
- Número de evaluaciones de edificios revisados.
- Número de cabinas de seguridad química revisadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

✚ Vigilancia de la salud:

- Número de trabajadores de la Universidad de Zaragoza para la realización de la Vigilancia de la Salud Colectiva.
- Número de trabajadores que se realizan el reconocimiento médico para la Vigilancia de la Salud Individual.
- Número de evaluaciones de trabajadores especialmente sensibles.
- Número de trabajadores inscritos en actividades deportivas con referencia al "Programa de ejercicio físico en la Universidad de Zaragoza."

✚ Planificación de medidas correctoras / preventivas:

- Número de sillas ergonómicas entregadas a usuarios.
- Número de cabinas en las que la UTCyE ha reparado los defectos.
- Número de evaluaciones de riesgos en los que se ha rellenado y firmado la planificación de acciones correctoras.
- Número de informes con medidas correctivas tras evaluación de riesgo.

✚ Coordinación de actividades empresariales:

- Número de empresas con las que se ha realizado la coordinación de actividades empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.



- Número de permisos de trabajo firmados.
- Número de permisos para trabajos en espacios confinados.

✚ Accidentes laborales:

- Número de comunicaciones de los administradores o jefes de servicio o unidad a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según el procedimiento establecido, acerca de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Número de accidentes investigados o accidentes declarados en el periodo de 1-5 días.
- Número de acciones correctoras implantadas para evitar un nuevo accidente.
- Número de accidentes de trabajadores de la Universidad de Zaragoza por año.
- Número de enfermedades laborales notificadas en la Universidad de Zaragoza por año.
- Número de accidentes notificados por los trabajadores fuera de plazo.
- Índice de incidencia de la accidentabilidad en la Universidad de Zaragoza.
- Evolución índice de incidencia.
- Comparativa de accidentabilidad con respecto al resto de Universidades.
- Número de accidentes de estudiantes de la Universidad de Zaragoza por año declarados.

✚ Emergencias:

- Número de centros de la Universidad de Zaragoza con Plan de Autoprotección elaborado y número de centros con el Plan de Autoprotección implantado.
- Número de simulacros de evacuación de edificios realizados.
- Número de conatos de incendio declarados a la UPRL e investigados.
- Número de situaciones de emergencia sanitaria comunicados a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
- Número de documentos por centros en materia de emergencia y evacuación de edificios.
- Número de botiquines entregados.
- Número de botiquines rellenados al año.

✚ Equipos de protección individual:

- Número de trabajadores a los que son entregados Equipos de Protección Individual.
- Número de prendas entregadas.
- Número de reposiciones realizadas.



- Porcentaje de entrega de equipos con respecto a los solicitados.

Formación:

- Número de PTGAS, PDI y Estudiantes participantes en los cursos de formación, número de cursos de carácter obligatorio y voluntario, así como grupos de formación creados.
- Número de trabajadores formados en emergencias.
- Número de cursos ofertados a los trabajadores.

Auditorías:

- Número de Facultades, Centros, Unidades y/o Servicios universitarios auditados externamente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 2011
- Número de no conformidades del Servicio de prevención ajeno con respecto a la política de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales o número de quejas recibidas.
- Número de procedimientos actualizados por no conformidades.

Gestión de residuos:

- Número de litros de Residuos Biosanitarios gestionados en el año.
- Número de kilos de Residuos Peligrosos gestionados en el año.
- Número de kilos de Cadáveres de animales retirados en el año.
- Número de incidencias registradas en los almacenes.

Procesos de soporte:

Gestión administrativa:

- Número de facturas gestionadas en el año.

Gestión de compras:

- Número de compras de nuevo material para facilitar el trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Gestión de recursos humanos:

- Número de cursos de formación realizados por personal del Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para mejora de su trabajo.

Gestión documental:

- Número de mejoras implantadas para el control de la documentación.

Soporte informático:

- Número de aplicaciones nuevas desarrolladas para colgar en intranet o para uso interno.

Sistema de información interna:

- Número de reuniones de trabajo de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Control de procesos:



- Número de memorias realizadas por responsable de área.
- Número de llamadas de atención o escritos a contratados por incumplimientos.
- Número de indicadores sin datos.
- Número de indicadores modificados porque no son útiles.
- Número de encuestas realizadas y tabuladas que dan lugar a acciones correctoras.
- Número de quejas, sugerencias y felicitaciones que dan lugar a cambios en los procesos.

Estos indicadores están en fase de revisión y/ o modificación para verificar que son los adecuados para plasmar las mejoras buscadas de cada proceso, y para introducir los indicadores de calidad que hasta la actualidad no están contemplados.

Planificación U.P.R.L. 2024